

## **Requisitos para Modificaciones en el Registro de las Alcaldías**

1. Fotocopia de la Credencial del Alcalde.
2. Fotocopia de la Tarjeta de Identidad del Alcalde
3. Constancia del Punto de Actas donde la Corporación Municipal decidió realizar cambios en el SIAFI.
4. Nota dirigida al Tesorero (a) General de la República donde solicitan los cambios a registrar.
5. Constancia Bancaria Original de cuenta en la que se debe acreditar el pago solicitado, conteniendo el Código Institucional como tipo de Identificación asignado por el sistema SIAFI ( En sustitución del RTN )

**IMPORTANTE:** En caso de **NO** presentarse el Representante Legal a firmar el **PIN**, se aceptará Carta Poder debidamente autenticada por un Abogado previa presentación a la Unidad de Servicios Legales de la Secretaría de Finanzas para su respectivo Visto Bueno con firma y sello de la misma.

La persona a la que se le otorgo Carta Poder para hacer el trámite debe acompañar copia de Tarjeta de